

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2025  
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2025

MINISTERIO	GOBIERNOS REGIONALES	PARTIDA	31
SERVICIO	GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	CAPÍTULO	71

**1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD**

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Efectivo 2023	Estimado 2024	Estimado 2025	Notas
Elaborar, Ejecutar y Controlar los presupuestos de los programas de inversión regional en coherencia con los instrumentos de planificación regional, con énfasis en necesidades territoriales, incorporando enfoque de género y promoviendo la transparencia en el uso de los recursos.		<u>Eficacia/Productos</u>  1. Porcentaje de avance de la ejecución presupuestaria de la inversión (programa 02) al 30 de Junio del año t, respecto del presupuesto vigente al 30 de Abril del año t	(Monto de la ejecución presupuestaria de la inversión (programa 02) al 30 de junio del año t/monto total presupuesto vigente al 30 de abril año t)*100	18.70 % (12115159.00 / 64708962.00)*100	41.40 % (29819734.00 / 71982452.00)*100	11.20 % (8439595.00 / 75543480.00)*100	25.80 % (19005000.00 / 73654883.00)*100	1
Proponer, promover y ejecutar, planes, programas e iniciativas de inversión de interés local y/o alcance regional, en materia de infraestructura, equipamiento y transporte, para el desarrollo integral y armónico del sistema de asentamientos		<u>Eficacia/Proceso</u>  2. Porcentaje de iniciativas de infraestructura y adquisición de activos no financieros que, siendo identificadas presupuestariamente en el año t, hayan iniciado su proceso de compras públicas en ese mismo año.	(número de iniciativas que hayan iniciado proceso de compras públicas en el año t/número de iniciativas identificadas presupuestariamente en el año t)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	71.00 % (37.00 / 52.00)*100	75.00 % (45.00 / 60.00)*100	2

humanos, con perspectiva territorial y de género.								
Proponer, promover y ejecutar programas e iniciativas regionales con perspectiva territorial y de género destinados a estimular el desarrollo productivo, nuevas capacidades empresariales junto al desarrollo científico-tecnológico e innovación para favorecer el bienestar social y económico de las personas que habitan la región de Aysén en equilibrio con el medio ambiente.		<u>Eficacia/Proceso</u>  3. Porcentaje de beneficiarios/as adjudicados/as a través de programas e iniciativas regionales destinadas al desarrollo productivo y/o científico-tecnológico con enfoque territorial y de género, respecto a los postulantes para el mismo período (año t	(Número de beneficiarios/as adjudicados/as a través de los programas e iniciativas regionales destinadas al desarrollo productivo y/o científico-tecnológico con enfoque territorial y de género en el año t/Número total de postulantes a través de los programas e iniciativas regionales destinadas al desarrollo productivo y/o científico-tecnológico con enfoque territorial y de género para el año t)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	78.00 % (14.00 / 18.00)*100	80.00 % (20.00 / 25.00)*100	3
Proponer, promover y ejecutar planes y programas regionales de desarrollo social y humano, conducentes a la igualdad de derechos, oportunidades y cohesión social de manera colaborativa con todos los actores presentes en el territorio, aplicando enfoque de género y		<u>Eficacia/Proceso</u>  4. Porcentaje de postulaciones adjudicadas del fondo concursable para subvención de actividades, en el año t	(Número total de actividades adjudicadas del fondo concursable en el año t/Número total de actividades postuladas del fondo concursable en el año t)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	55.00 % (420.00 / 770.00)*100	75.00 % (550.00 / 733.00)*100	4

participación ciudadana.								
Promover el desarrollo regional sostenible mediante el diseño, implementación y evaluación de estrategias, políticas, estudios, planes y programas, con enfoque de género y participación ciudadana.		<i>Calidad/Proceso</i>  5. Porcentaje de Programas y Estudios Evaluados y Reevaluados por la División de Planificación y Desarrollo Regional DIPLADE, durante el año 2024, que postulan a financiamiento a través del Subtítulo 33 del Presupuesto de Inversión del Gobierno regional	(Número de Programas y Estudios evaluados y reevaluados el año t /Número total de programas y Estudios Ingresados a Evaluación y Reevaluación a la División de Planificación y Desarrollo Regional en el año t)*100	88.00 % (91.00 / 103.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	92.00 % (103.00 / 112.00)*100	92.00 % (90.00 / 98.00)*100	5

## **2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2025**

Servicio no formula Indicadores nuevos 2025.

## **3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H**

Servicio no solicita eliminar Indicadores del formulario H.

\* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2025, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

- 1 Al respecto, el trámite de un documento. Sea este Decreto M. Hacienda o Res. SUBDERE, tiene una duración de al menos 60 días. Y la disponibilidad de dichos instrumentos para la ejecución del presupuesto es a la total tramitación de los mismos. En base a lo anterior, el presupuesto a medir debe basarse en documentos Totalmente Tramitados, que para el caso del mes de Junio es Abril.
- 2 El número de iniciativas que hayan iniciado proceso de compras públicas corresponde a aquellas de infraestructura (subtítulo 31) y/o adquisición de activos no financieros (subtítulo 29) en las cuales la unidad técnica es el Gobierno Regional de Aysén (específicamente la DIT) y que no corresponden a subsidio a la inversión. Se contabiliza una vez, es decir, aunque sean varios procesos de compra, se cuenta una vez por iniciativa
- 3 Beneficiarios/as adjudicados/as, entendido como persona natural o jurídica, que habiendo postulado a programas o iniciativas regionales y luego de realizada su evaluación, ha resultado elegido.  
Postulantes, entendido como persona natural o jurídica, que participa del proceso de postulación a programas o iniciativas regionales.  
Programas e iniciativas regionales con perspectiva territorial son aquellos que incorporan en su diseño criterios y/o acciones para desconcentrar y descentralizar la distribución de los recursos a nivel regional.  
Programas e iniciativas regionales con perspectiva de género son aquellos que en su diseño consideran exigencias para el cierre de brechas o incentivos a la participación, medidas afirmativas, tales como: mayor co-financiamiento, criterios de evaluación criterios de desempate, plazos de ejecución, entre otros.  
Se entiende por programas e iniciativas regionales destinadas al desarrollo productivo y/o científico-tecnológico, aquellas que contemplan a la División de Fomento e industria como contraparte técnica.
- 4 Según Ley de Presupuesto 2023..”Subvención de las actividades a) culturales, b) deportivas y del programa Elige Vivir Sano, c) de seguridad ciudadana, d) de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de acuerdo a lo establecido en el artículo N°6, letra p) de la Ley N° 21.302, e) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, f) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y g) de protección del medioambiente y de educación ambiental, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro.”  
Las actividades postuladas y adjudicadas se considerarán ya sean éstas presentadas en formato papel o en línea
- 5
  1. Los programas y Estudios al momento de su Evaluación pueden ser Aprobados o Rechazados, lo que queda plasmado en la “Ficha de Evaluación”, en la cual se indican los motivos de la aprobación o del rechazo y para estos efectos se considerarán “Evaluados” una vez firmada la Ficha por el profesional evaluador con su aprobación o rechazo.
  2. En aquellos programas o estudios que se ingresan a reevaluación, la solicitud de reevaluación se presenta en una “Ficha de Reevaluación”, donde se detalla la modificación de los Términos de Referencia, en el presupuesto por reitemización o modificación en los plazos de ejecución, según corresponda, reevaluación que puede ser aprobada o rechazada, considerándose reevaluados para estos efectos una vez firmada la ficha por el profesional a cargo de la reevaluación.
  3. El período de evaluación sería del 1° de Enero al 31 de Diciembre y el período de recepción de Programas y Estudios para su Evaluación o Reevaluación ingresados en Oficina de Partes del Gobierno Regional de Aysén, sería desde el 1° de Enero al 30 de Noviembre.
  4. El proceso de “reevaluación” solo se aplica a programas que han sido previamente aprobados y que en su etapa de ejecución se solicitan modificaciones en los términos de referencia, reitemizaciones presupuestarias o modificaciones de plazo por la entidad pública o privada que presentó el programa y con la cual se firmó el correspondiente Convenio de Transferencia.
  5. Un programa que es rechazado en su etapa de evaluación puede volver a reingresarse con los antecedentes adicionales y las correcciones requeridas y para estos efectos se contabilizará como un nuevo programa ingresado, aun cuando el Código BIP de la Ficha EBI sea el mismo, pero corregida